



RESOLUCIÓN No. 1-01194 DE 2025

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción del Nivel Directivo

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 (modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019):

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8074) del Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital, se encuentra vacante de manera definitiva.

Que a la fecha se ha venido adelantando el proceso meritocrático para la conformación de la terna que se le enviará al Director General del SENA, con el fin de proveer de manera definitiva el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8074) del Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones misionales, operativas y de ordenación del gasto, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento del centro de formación, mientras culmina el proceso de selección meritocrático que señala el artículo 26 del Decreto 249 de 2004.

Que por lo anterior, es necesario proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8074) del Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital, mediante la figura de encargo, con un empleado de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el funcionario Carlos Arturo Gamba Castillo, identificado con cédula de ciudadanía No.80.274.477, Profesional Grado 02 (IDP:1935) con derechos de carrera administrativa, del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital, quien actualmente se encuentra encargado como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8082) del mismo centro de formación, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8074) del Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital, por lo cual es procedente encargarlo en el mencionado empleo, hasta por el término de tres (3) meses.



RESOLUCIÓN No. **1-01194** DE 2025

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción del Nivel Directivo Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, a la fecha, el funcionario Carlos Arturo Gamba Castillo no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales ni policiales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar al funcionario **Carlos Arturo Gamba Castillo**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.274.477, como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8074) del Centro de Gestión Industrial de la Regional Distrito Capital, hasta el **23 de mayo de 2025**, esto sin perjuicio de llevar a cabo su terminación anticipada.

Parágrafo: El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo Subdirector de Centro Grado 02 (IDP:8082) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital.

Artículo 2º. El funcionario encargado se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 25 ABR 2025

Firmado digitalmente
por GIGIOLY
KATERINE
GRIMALDOS ROBAYO

Katerine Grimaldos Robayo
Secretaria General

Revisó.: César Augusto Ojeda Galindo – Asesor (C) del Despacho de la Secretaría General *caog*
Vo.bo.: Alba Isabel Pineda Orozco – Coordinadora Grupo de Provisión del Talento Humano *AI*
Revisó.: Jonathan Alexander Blanco Barahona -Asesor Secretaría General *JAB*
Proyectó.: Paula Alejandra Peña González – Contratista Grupo de Provisión del Talento Humano *PAPG*